

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2.005

205 DIC 13 PM 4:45

Srñor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GAUIAYQUIL
Ciudad.-

RECIBIDO

De mis consideraciones:

NEYO JACINTO REYES LUCAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA(I. C. A.) C. LTDA, por medio de la presente pongo a vuestro conocimiento que mediante Escritura Pública que en copia notariada debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil acompaño, se ha procedido a la Transferencia de Participaciones Sociales de mi representada, cuyo detalle consta claramente especificado en el texto de la antes referida escritura.

Por lo expuesto solicito se sirva tomar nota de dichas transferencia en los respectivos registros de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., que reposan en la institución a su cargo.

Por la atención dada a la presente reitero de antemano mis mas sinceros agradecimientos

Atentamente



NEYO JACINTO REYES LUCAS.

Gerente General

CIA. INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA(I. C. A.) C. LTDA.

EXP. # 25.500



O.K.
ave

Guayaquil, 15 de Marzo del 2.005

Señor
NEYO JACINTO REYES LUCAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de Cinco años.

En el ejercicio de las funciones para el que ha sido elegido reemplaza al señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha, 17 de Noviembre del 2.000.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones inherentes al cargo, de conformidad con los estatutos sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, del Abogado Francisco Duran Hidalgo, el 30 de Junio de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Julio del 1.982. Mediante Escritura Pública celebrada el 1 de Agosto del 2.000, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, se procedió a la Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Industria Camaronera Asociada (I.C.A.) C. Ltda., e inscrita el 24 de Octubre del 2.000 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente

FABRICIO YANEZ CENTENO
Presidente Au-toc de la Junta



RAZON: Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA., para el que he sido designado. Guayaquil, 15 de Marzo del 2.005

NEYO JACINTO REYES LUCAS
C. C. # 070322150-7

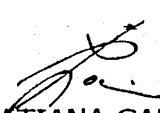
SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO
Certifico que la presente copia
es igual al documento original
presentada ante mi y devuelta al
interesado.

Guayaquil, 13.12.05

Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

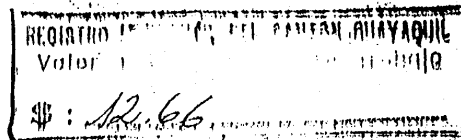
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C.LTDA.**, a favor de **NEYO JACINTO REYES LUCAS**, a foja **30.488**, Registro Mercantil número **5.496**, Repertorio número **10.051**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **80.653**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 155312
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: OFIR MAZARENO
REVISADO POR: 



DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE HACN LOS SEÑORES FAUSTO RENE
LASSO GUEVARA Y CARMEN AMELIA
LASSO GUEVARA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES NEYO JACINTO REYES LUCAS
Y HARALDO RUBEN ESPINOSA
ESPINOSA.-

SEGUNDO TESTIMONIO

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2005



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
SEÑORES FAUSTO RENE LASSO
GUEVARA Y CARMEN AMELIA
LASSO GUEVARA A FAVOR DE LOS
SEÑORES NEYO JACINTO REYES
LUCAS Y HARALDO RUBEN
ESPINOSA ESPINOSA.-----

CUANTIA: USDS 400,00.- -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República el Ecuador, a los Quince días del mes de Noviembre del año Dos mil cinco, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO PUBLICO TITULAR VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte el señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis siete ocho uno nueve ocho - cuatro, y la señorita CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve cero siete ocho siete - nueve; y, por otra parte, el señor NEYO JACINTO REYES LUCAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero tres dos dos uno cinco cero - siete, y, el señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cero cuatro seis cero uno - siete. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad



1 de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes por haberme
2 exhibidos sus respectivos documentos de identidad de conocerlos DOY FE.
3 Bien instruidos del objeto y resultados que produce la presente Escritura
4 Pública, a la que proceden con entera y completa voluntad, y sin presión de
5 ninguna naturaleza, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
6 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
7 su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE
8 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
10 otorgamiento del presente instrumento, por una parte el señor **FAUSTO**
11 **RENE LASSO GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
12 de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
13 cero seis siete ocho uno nueve ocho - cuatro, y la señorita **CARMEN**
14 **AMELIA LASSO GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
15 edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número
16 cero nueve cero cinco nueve cero siete ocho siete - nueve; y, por otra parte el
17 señor **NEYO JACINTO REYES LUCAS**, de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía
19 número cero siete cero tres dos dos uno cinco cero - siete, y, el señor
20 **HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA**, de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de
22 ciudadanía número uno uno cero uno cero cuatro seis cero uno - siete.
23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
24 **INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA.**, se
25 constituyó con un capital de un millón de sucres mediante escritura pública
26 celebrada el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el
27 Abogado Francisco Durán Hidalgo, Notario Vigésimo Primero del Cantón
28 Guayaquil en ese entonces, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil





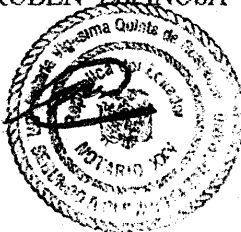
Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 el ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, de fojas nueve mil
2 trescientos setenta y cuatro a nueve mil trescientos noventa y tres, número
3 seiscientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
4 anotada bajo el número trece mil ciento cincuenta del Repertorio. b) La
5 Compañía aumentó su capital social a la suma de cuatro millones de sucres
6 mediante escritura pública celebrada el día catorce de marzo de mil
7 novecientos noventa y cinco ante el Abogado Piero Gastón Aycart
8 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete,
10 de fojas seis mil seiscientos veintinueve a seis mil seiscientos treinta y
11 nueve, número ochocientos cuarenta del Registro Mercantil, Libro de
12 Industriales y anotada bajo el número once mil cuatrocientos cincuenta y
13 siete del Repertorio; con lo cual su capital quedó elevado a la cantidad de
14 cinco millones de sucres; c) La Compañía declarada disuelta mediante
15 resolución noventa y siete - dos - dos - uno - cero cero cero uno cuatro ocho
16 cero dictada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete por el
17 Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita
18 en el Registro Mercantil el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho;
19 d) La Compañía se reactivó, convirtió su capital a dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica, aumento su capital a cuatrocientos dólares de los
21 Estados Unidos de Norteamérica, y reformó sus estatutos sociales, mediante
22 escritura pública celebrada el uno de agosto del dos mil, inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de octubre del dos mil, de
24 fojas trece mil ochocientos cincuenta y ocho a trece mil ochocientos setenta
25 y cuatro, número mil setecientos noventa y ocho del Registro Industrial, y
26 anotada bajo número veinticinco mil seiscientos sesenta y siete del
27 Repertorio; e) El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos dólares
28 de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Cuatrocientas



1 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
2 cada una de ellas, distribuido en la actualidad entre los siguientes socios: el
3 señor **FAUSTO RENE LASSO GUEVARA**, propietario de trescientas
4 sesenta participaciones sociales, y la señorita **CARMEN AMELIA LASSO**
5 **GUEVARA**, propietaria de cuarenta participaciones sociales. Los actuales
6 socios adquirieron las referidas participaciones sociales mediante escritura
7 pública de Transferencia de Participaciones celebrada ante el Abogado
8 Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Titular Vigésimo Quinto
9 del Cantón Guayaquil, con fecha dieciséis de febrero del dos mil
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha Uno
11 de Octubre del Dos mil uno. f) La Junta General de Socios de la Compañía
12 en sesión celebrada el día Catorce de Noviembre del Dos mil cinco, resolvió
13 por unanimidad Autorizar a **FAUSTO RENE LASSO GUEVARA**, para que
14 ceda y transfiera Doscientas participaciones sociales a favor del señor **NEYO**
15 **JACINTO REYES LUCAS**, y Ciento sesenta participaciones sociales a
16 favor del señor **HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA**; y, Autorizar a
17 la señorita **CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA**, para que ceda y
18 transfiera Cuarenta participaciones sociales a favor del señor **HARALDO**
19 **RUBEN ESPINOSA ESPINOSA**. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-**
20 Con los antecedentes expuestos, el señor **FAUSTO RENE LASSO**
21 **GUEVARA**, cede y transfiere Doscientas participaciones sociales de la
22 Compañía **INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA.**,
23 de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor **NEYO JACINTO**
24 **REYES LUCAS**, por un valor total de Doscientos dólares de los Estados
25 Unidos de Norteamérica; y, Ciento sesenta participaciones sociales de la
26 Compañía **INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA.**,
27 de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor **HARALDO**
28 **RUBEN ESPINOSA ESPINOSA**, por un valor total de Ciento sesenta





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

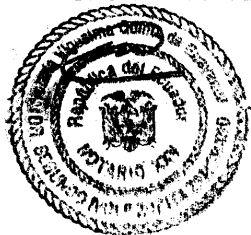
1 dólares de los Estados Unidos de Nortemérica; y, la señorita CARMEN
2 AMELIA LASSO GUEVARA, cede y transfiere Cuarenta participaciones
3 sociales de la Compañia INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C.
4 A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor
5 HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, por un valor total de Cuarenta
6 dólares de los Esrtados Unidos de Norteamérica **CLAUSULA CUARTA:**
7 **AUTORIZACION DE LA CONYUGE DEL CEDENTE TITULAR DE**
8 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-** A efecto de dar cumplimiento
9 con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, la
10 señora PATRICIA DEL ROCIO GUEVARA INTRIAGA, conyuge del socio
11 FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, quien es titular de las participaciones
12 sociales, autoriza a su cónyuge a efectuar las transferencias de
13 participaciones sociales que se encuentran especificadas en la cláusula
14 anterior y declara que está de acuerdo con el precio que se ha pagado por
15 ellas. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION DE LOS CESIONARIOS:**
16 Los Cesionarios NEYO JACINTO REYES LUCAS y HARALDO RUBEN
17 ESPINOSA ESPINOSA, aceptan las cesiones efectuadas a favor de ellos.
18 **CLAUSULA SEXTA: PAGO.-** Los cedentes dejan constancia que han
19 recibido de los cesionarios en dinero en efectivo, las cantidades expresadas
20 en la cláusula tercera de este instrumento, y que por lo tanto no tienen
21 reclamación posterior alguna que formular por este acto; y, declaran
22 asimismo que por las cesiones efectuadas han transferido todos los derechos
23 que son inherentes a las participaciones. **CLAUSULA SEPTIMA:**
24 **DECLARACIONES.-** a) Los comparecientes declaran de consuno que en
25 virtud de las transferencias realizadas mediante el presente instrumento, la
26 nueva distribución del capital social de la Compañia es la siguiente: El señor
27 NEYO JACINTO REYES LUCAS, propietario de Doscientas paricipaciones
28 sociales, y el señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA



1 propietario de Doscientas participaciones sociales. b) Por otra parte
2 Autorizan al Gerente General de la Compañía para que proceda a inscribir
3 las cesiones, y haga las anotaciones pertinentes en el Libro de Participaciones
4 de la Compañía, que anule los certificados de aportación emitidos y que
5 emita nuevos certificados en los que conste las correspondientes
6 participaciones de cada uno de los socios.- c) El señor NEYO JACINTO
7 REYES LUCAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
8 la Compañía, declara que los socios de la Compañía en forma unanime
9 consintieron las transferencias efectuadas, en sesión celebrada el catorce de
10 Noviembre del dos mil cinco, conforme lo demuestra con la copia
11 certificada que se adjunta. CLAUSULA OCTAVA: HABILITANTES.-
12 Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: Fotocopia certificada de
13 la Junta General de Socios de la COMPAÑIA INDUSTRIA
14 CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA., celebrada el catorce de
15 Noviembre del Dos mil cinco; Fotocopia certificada del Nombramiento de
16 Gerente General y Representante Legal de la Compañía. Agregue usted señor
17 NOTARIO, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y
18 plena validez de este instrumento. Firma ilegible. ABOGADO FABRICIO
19 YANEZ CENTENO, REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
20 GUAYAS OCHO OCHO NUEVE UNO. HASTA AQUI LA MINUTA. La
21 misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos de
22 Ley. Leída que les fué la presente a los otorgantes, en alta y clara voz, de
23 principio a fin, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican,
24 firmando en unidad de acto conmigo EL NOTARIO, DE TODO LO UCAL
25 DOY FE.-

26 *FAUSTO RENE LASSO GUEVARA*
27 ECON. FAUSTO RENE LASSO GUEVARA
28

C. C. # 1706781984



CIUDADANIA 090590787-4
LASSO GUEVARA CARMEN AMELIA
10 ABRIL 1974
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
004-0231 02858
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO RENE LASSO
CLARA ISABEL VICTORIA GUEVARA
GUAYAQUIL 06/02/2004
06/02/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0018 090590787
NUMERO CEDULA
LASSO GUEVARA CARMEN AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMBORONDON
CANTON
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
004-0231 02858
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

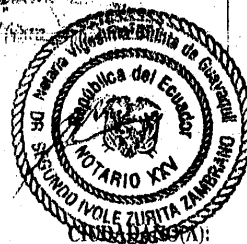
CIUDADANIA 09170678198-4
LASSO GUEVARA FAUSTO RENE
27 NOVIEMBRE 1975
CHILE
01 223 00223
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 75

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO LASSO
CLARA ISABEL GUEVARA
GUAYAQUIL-S 2/10/98
02/10/2010
0398748

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

03-0018 170678198
NUMERO CEDULA
LASSO GUEVARA FAUSTO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMBORONDON
CANTON
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
004-0231 02858
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 75



Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA

CITADANIA DE 11054401

ESPINOSA ESPINOSA HARALDO RUBEN

17 JUNIO 1949

EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAFA

01 2 136 00543

EL ORO/ ZARUNA

ZARUNA 65

ECUATORIANA ***** V24443424

CASADO CARMITA DEL CARMEN ESTI

SUPERIOR EMPLEADO

FRANCISCO ESPINOSA

JULIA ESPINOSA

MACHALA 22/04/58

22/04/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21910085 NUMERO

1101048017 Cedula

ESPINOSA ESPINOSA HARALDO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES

MACHALA

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

ZONA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA

CITADANIA DE 070322150-7

REYES LUCAS NERY JACINTO

30 MARZO 1976

EL ORO/MACHALA/MACHALA

001- 0316 00620

EL ORO/ MACHALA

MACHALA 1976

ECUATORIANA ***** V034414244

CASADO ANDREA VARESGA ESTI INGEZ ESTI

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL REYES FREIRE

ELVIRA LULAG

MACHALA

13/03/2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0188 NUMERO

0703221507 Cedula

REYES LUCAS NERY JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES

MACHALA

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

ZONA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Guayaquil, 15 de Marzo del 2.005

Señor
NEYO JACINTO REYES LUCAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de Cinco años.

En el ejercicio de las funciones para el que ha sido elegido reemplaza al señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha, 17 de Noviembre del 2.000.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones inherentes al cargo, de conformidad con los estatutos sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, del Abogado Francisco Duran Hidalgo, el 30 de Junio de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Julio del 1.982. Mediante Escritura Pública celebrada el 1 de Agosto del 2.000, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, se procedió a la Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Industria Camaronera Asociada (I.C.A.) C. Ltda., e inscrita el 24 de Octubre del 2.000 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente

FABRICIO YANEZ CENTENO
Presidente Ad-hoc de la Junta



RAZON: Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA., para el que he sido designado. Guayaquil, 15 de Marzo del 2.005

NEYO JACINTO REYES LUCAS
C. C. # 070322150-7

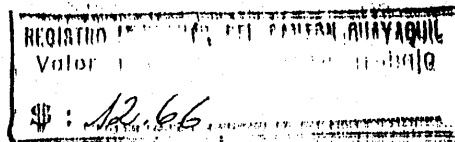
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C.LTDA.**, a favor de **NEYO JACINTO REYES LUCAS**, a foja **30.488**, Registro Mercantil número **5.496**, Repertorio número **10.051**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **80.653**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 155312
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: OFIR MAZARENO
REVISADO POR: 

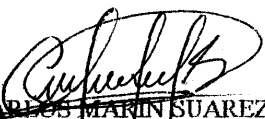


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., CELEBRADA EL
CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del año Dos mil cinco, en el local de la Compañía situada en las calles Boyacá # 615, entre Mendiburo y Padre Solano, en esta ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., con la concurrencia de las siguientes personas: El socio señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, propietario de Trescientas sesenta participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas; y la socia señorita CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, propietaria de Cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas; quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA. encontrándose también presente el señor CARLOS MARIN SUAREZ, para los efectos que se detallan mas adelante. Los socios presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el Objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: UNO) CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, manifiesta su deseo de ceder y transferir Doscientas participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor NEYO JACINTO REYES LUCAS, por un valor total de Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, su deseo de ceder y transferir Ciento sesenta participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, por un valor total de Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la señorita CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, manifiesta su deseo de ceder y transferir Cuarenta participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, por un valor total de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Preside la sesión el señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, en calidad de Presidente de la Junta, y Actúa el señor CARLOS MARIN SUAREZ, en calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta. El Secretario de la Junta informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto existe quórum de instalación reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice: UNO) El señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, manifiesta su deseo de ceder y transferir Doscientas participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor NEYO JACINTO REYES LUCAS, por un valor total de Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, su deseo de ceder y transferir Ciento sesenta participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, por un valor total de Ciento sesenta dólares de los



Estados Unidos de Norteamérica; y, la señorita CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, manifiesta su deseo de ceder y transferir Cuarenta participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, por un valor total de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que los socios mencionados y presentes, van a proceder ceder y transferir las participaciones sociales conforme lo detallan en el punto del orden del día, por lo que se resuelve: AUTORIZAR al señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, para que ceda y transfiera Doscientas participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor NEYO JACINTO REYES LUCAS, por un valor total de Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, para que ceda y transfiera Ciento sesenta participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, por un valor total de Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, AUTORIZAR a la señorita CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, para que ceda y transfiera Cuarenta participaciones sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., de un valor de un dólar cada una de ellas a favor del señor HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, por un valor total de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se deja constancia que en virtud de las transferencias efectuadas, quedan como socios los señores NEYO JACINTO REYES LUCAS, propietario de Doscientas participaciones sociales, y, HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA, propietario de Doscientas participaciones sociales. Queda además Autorizado el Gerente General de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I. C. A.) C. LTDA., para que realice la declaración correspondiente en la escritura pública d transferencia de participaciones sociales.. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, dejando además constancia de la nomina de los concurrentes a la Junta. Luego del receso y una vez elaborada el Acta, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad por los Socios presentes, firmando la misma todos los presentes, con lo que termina la sesión siendo las once horas con treinta minutos, con el mismo quórum con que se inició.- F) FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, Socio - Presidente de la Junta. F) CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, Socia. CARLOS MARIN SUAREZ, Secretario Ad-hoc de la Junta. CERTIFICACION.- Certifico que la presente acta es fiel copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA(I. C. A.) C. LTDA., y que reposa en los archivos de la misma. Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.005.


CARLOS MARIN SUAREZ
Secretario Ad-hoc de la Junta





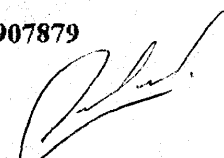
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

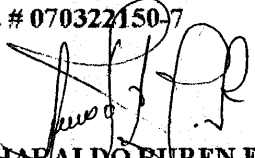
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SRA. PATRICIA DEL ROCIO GUEVARA INTRIAGO
C.C. #

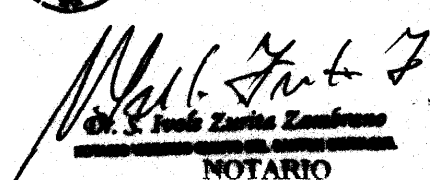



ECON. CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA
C. C. # 0905907879


SR. NEYO JACINTO REYES LUCAS
C. C. # 070322150-7


SR. HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA
C. C. # 110104601-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE JUDICIAL
DE GUAYAQUIL


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACN LOS
SEÑORES FAUSTO RENE LASSO GUEVARA Y CARMEN
AMELIA LASSO GUEVARA, A FAVOR DE LOS SEÑORES
NEYO JACINTO REYES LUCAS Y HARALDO RUBEN



ESPINOSA ESPINOSA, QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO
Y RUBRICO EN, GUAYAQUIL, A QUINCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
DE JUSTICIA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGENTE QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO
MERCANTIL

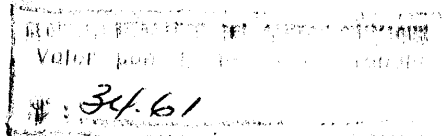
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha nueve de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **FAUSTO RENE LASSO GUEVARA**, con autorización de su cónyuge, la señora **PATRICIA DEL ROCIO GUEVARA INTRIAGO**, ceden y transfieren **200 participaciones** a favor del señor **NEYO JACINTO REYES LUCAS**, y **160 participaciones** a favor del señor **HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA**; y la señorita **CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA**, cede y transfiere **40 participaciones** a favor del señor **HARALDO RUBEN ESPINOSA ESPINOSA**; todas las participaciones son del un dólar cada una; y que poseen dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA.**; de fojas **129.367 a 129.381**, Registro Mercantil número **24.145** y anotada el nueve de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.029** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión, a fojas **9.379, 13.861 y 26.452** del Registro Industrial de **1.982, 2000 y 2.001**, al margen de las inscripciones respectivas. -

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 48029
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO
Certifico que la presente copia
es igual al documento original
presentada ante mi y devuelta al
interesado. **13 DIC. 2005**
Guayaquil,

DR. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil